

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972.-

Visto el presente expediente N° 137.419/
/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela N° 6 de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), solicita la donación -sin cargo- de una máquina de escribir en desuso existente en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que el mencionado bien carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe obrante a fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" la máquina de escribir marca "Olivetti" N° 542.803 que se consigna a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir la misma -sin cargo- a la Escuela N° 6 de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ERUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

